

Estos formularios se proporcionan solo con fines informativos. Todos los formularios que se presentan o entregan ante la Secretaría deben estar en inglés.

## **INSTRUCCIONES Y FORMULARIO PARA EL ACUERDO DE CONCILIACIÓN Y ESTIPULACIONES SIN HIJOS MENORES**

En estos formularios, se hace referencia a las Leyes Codificadas de Dakota del Sur (South Dakota Codified Laws, SDCL) específicas en materia de divorcio. Puede encontrar estas leyes en el sitio web de la Legislatura de Dakota del Sur. Si tiene alguna pregunta legal, se recomienda encarecidamente que se comunique con un abogado. El personal del tribunal no puede brindar asesoramiento legal ni ayudar a completar los formularios. Para obtener respuestas a preguntas específicas relacionadas con los formularios, puede comunicarse con la Línea de Ayuda de Formularios Legales al 1-855-784-0004 o enviar un correo electrónico al personal del Sistema Judicial Unificado (Unified Judicial System, UJS) a [ujssrlhelp@ujs.state.sd.us](mailto:ujssrlhelp@ujs.state.sd.us).

### **AVISOS IMPORTANTES**

El Acuerdo de conciliación y estipulaciones es un acuerdo hecho entre el Demandante y el Demandado sobre la disolución de su caso de divorcio. El Acuerdo de conciliación y estipulaciones es necesario para que el Tribunal conceda el divorcio sin requerir la comparecencia física de las partes ante el Tribunal. En algunos casos, todavía puede ser necesaria una audiencia.

#### **Para completar estos formularios, deberá hacer lo siguiente:**

- Leer cada página en detalle.
- Completar el encabezamiento con el nombre del condado en el que está presentando la demanda, el número de circuito judicial, el nombre del Demandante y del Demandado en los renglones previstos para esto, el número de expediente, la firma y la fecha.
- Páginas 1 y 2: leer y completar los renglones proporcionados.
- Página 3, número 3, sección C: indicar los bienes que el Demandante recibirá como parte del divorcio. La propiedad incluye vehículos, barcos, motocicletas, vehículos todoterreno, casas móviles, etc. Incluir la marca y el número de modelo de cada uno.
- Página 3, número 3, sección D: indicar los bienes que el Demandado recibirá como parte del divorcio. La propiedad incluye vehículos, barcos, motocicletas, vehículos todoterreno, casas móviles, etc. Incluir la marca y el número de modelo de cada uno.
- Página 4, número 3, sección E: indicar cualquier propiedad que cualquiera de las partes tenga en posesión, pero que se deba entregar a la otra parte en un plazo de treinta días posteriores a la entrada en vigor de la Sentencia y Decreto de divorcio.
- Página 5, número 4, secciones A y B: indicar las deudas de las que cada parte será responsable. Esto incluye deudas, tales como tarjetas de crédito, préstamos bancarios, préstamos personales, préstamos para vehículos, facturas pendientes, préstamos estudiantiles, facturas médicas, etc.
- Página 6, número 5: indicar el plazo para que las partes eliminen el nombre del otro de cualquier propiedad o deuda recibida como parte de este Acuerdo.

Estos formularios se proporcionan solo con fines informativos. Todos los formularios que se presentan o entregan ante la Secretaría deben estar en inglés.

## **INSTRUCCIONES Y FORMULARIO PARA EL ACUERDO DE CONCILIACIÓN Y ESTIPULACIONES SIN HIJOS MENORES**

- Página 7, número 6: disponer la distribución de bienes y deudas de forma equitativa, requiriendo que una parte haga un pago de igualación a la otra parte. Si las partes consideran que la distribución de bienes y deudas es equitativa, debe marcar la segunda casilla.
- Páginas 7 y 8, número 7, secciones A a C: solicitar la distribución de bienes inmuebles, como casas, terrenos y edificios.
- Página 9, número 8, secciones A y B: indicar la información sobre inversiones y cuentas de jubilación, si las hay, y la división de cada una.
- Página 10, número 9: incluir información sobre seguros de vida, si los hay, y la división de estos.
- Páginas 10 y 11, número 10: marcar si alguna de las partes es actualmente miembro de las fuerzas armadas.
- Página 12, número 11: seleccionar si procede la manutención conyugal y, en caso afirmativo, indicar el monto y los detalles del pago.
- Página 12, número 12: indicar el acuerdo de declaración de impuestos sobre la renta.
- Página 12, número 13: indicar si el Demandante o el Demandado desea que se le restituya un apellido de soltera o anterior y, en caso afirmativo, proporcionar esa información.
- Página 13, número 14: proporcionar cualquier otro acuerdo que el Demandante y el Demandado hayan convenido si no se indicó antes.
- Página 13, número 15: seleccionar si alguna de las partes recibe honorarios de abogado.
- Cada página debe tener la inicial de cada parte.
- Cada parte debe colocar la firma y la fecha ante escribano o ante la Secretaría del tribunal.

Estos formularios se proporcionan solo con fines informativos. Todos los formularios que se presentan o entregan ante la Secretaría deben estar en inglés.

ESTADO DE DAKOTA DEL SUR  
CONDADO DE \_\_\_\_\_

)  
:SS  
)

TRIBUNAL DE CIRCUITO  
CIRCUITO JUDICIAL \_\_\_\_\_

Demandante  frente a  Demandado	Núm. de caso: _____  <b>ACUERDO DE CONCILIACIÓN Y ESTIPULACIONES (SIN HIJOS MENORES)</b>
---	--

EL PRESENTE ACUERDO DE CONCILIACIÓN Y ESTIPULACIONES (SIN HIJOS MENORES), celebrado y firmado este \_\_\_\_\_ día de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_\_, por y entre el Demandante, \_\_\_\_\_, y el Demandado, \_\_\_\_\_. En este documento, entendemos que podemos ser referidos individualmente como Demandante/Demandado, o conjuntamente como parte(s).

**CONSIDERANDO** que las partes contrajeron matrimonio en la ciudad de \_\_\_\_\_, en el estado de \_\_\_\_\_, el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_\_, y desde entonces han estado y están casadas.

**CONSIDERANDO** que surgieron diferencias irreconciliables y disputas entre las partes y que se separaron o se separarán con la intención de vivir separados.

**CONSIDERANDO** que el Demandado fue notificado con una copia fiel y correcta de la Citación judicial y demanda (sin hijos menores) el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_\_.

**CONSIDERANDO** que, en el momento de iniciarse esta demanda de divorcio, el Demandante residía en la ciudad de \_\_\_\_\_, en el condado de \_\_\_\_\_, en el estado de \_\_\_\_\_, y actualmente reside en la ciudad de \_\_\_\_\_, en el condado de \_\_\_\_\_, en el estado de \_\_\_\_\_, y que el Demandado, en el momento de iniciarse esta demanda de divorcio, residía en la ciudad de \_\_\_\_\_, en el condado de \_\_\_\_\_, en el estado de \_\_\_\_\_, y actualmente reside en la ciudad de \_\_\_\_\_, en el condado de \_\_\_\_\_, en el estado de \_\_\_\_\_.

\_\_\_\_\_  
Iniciales del Demandante

\_\_\_\_\_  
Iniciales del Demandado  
Formulario UJS-323D  
Rev. 04/2024

Estos formularios se proporcionan solo con fines informativos. Todos los formularios que se presentan o entregan ante la Secretaría deben estar en inglés.

Ambas partes acuerdan que la jurisdicción y competencia de este Tribunal es apropiada y consienten en dicha jurisdicción y competencia.

**CONSIDERANDO** que las partes acuerdan que actualmente no tienen hijos menores del matrimonio o relación y que ni el Demandante ni el Demandado están actualmente embarazados.

**CONSIDERANDO** que las partes desean ahora celebrar un Acuerdo por el que se resuelvan todas las demandas, la división de bienes y todos los demás asuntos entre las partes en relación con esta demanda de divorcio.

**POR LO TANTO**, por el presente documento, se estipula y acuerda por y entre las partes lo siguiente:

1. **Liberación.** Con excepción de lo aquí especificado, cada una de las partes queda por el presente libre y absuelta de todas y cada una de las obligaciones y responsabilidades por los actos y deberes futuros de la otra. Cada una de las partes libera a la otra de todas y cada una de las responsabilidades, deudas y/u obligaciones de cualquier tipo o carácter contraídas por la otra a partir de la fecha del presente Acuerdo y de todas y cada una de las reclamaciones y demandas. Queda expresamente entendido y convenido que el presente Acuerdo tiene por objeto resolver los derechos de las partes en todos los aspectos, salvo lo dispuesto en lo sucesivo.
2. **Bienes adquiridos con posterioridad.** Todos y cada uno de los bienes, ya sean muebles o inmuebles, adquiridos por cualquiera de las partes a partir de la fecha de este acuerdo serán propiedad exclusiva y separada de la parte que los adquiera, y cada una de dichas partes cede respetuosamente a la otra todas las adquisiciones futuras de bienes como propiedad exclusiva de la parte que los adquiera.

---

Iniciales del Demandante

---

Iniciales del Demandado

Formulario UJS-323D

Rev. 04/2024

Estos formularios se proporcionan solo con fines informativos. Todos los formularios que se presentan o entregan ante la Secretaría deben estar en inglés.

**3. División de bienes.** Las partes acuerdan que los siguientes bienes conyugales se dividirán de la siguiente manera y dicha división es equitativa:

- A. Ropa, efectos personales, bienes muebles: Cada una de las partes recibirá su propia ropa, efectos personales y todos los bienes personales en su posesión, libres de cualquier demanda de la otra parte, a menos que se especifique lo contrario en el presente documento.
- B. Fotografías, recuerdos: Las partes acuerdan repartir en partes iguales las fotografías y cualquier recuerdo especial adquirido durante el matrimonio/la relación en un plazo de noventa días a partir de la firma de este Acuerdo. Cualquier gasto incurrido en este proceso será acordado mutuamente y dividido de forma equitativa entre las partes.
- C. El Demandante recibirá en exclusiva, como propiedad única y separada, los siguientes bienes:

■	_____
■	_____
■	_____
■	_____
■	_____
■	_____

■	_____
■	_____
■	_____
■	_____
■	_____
■	_____

- D. El Demandado recibirá en exclusiva, como propiedad única y separada, los siguientes bienes:

■	_____
■	_____
■	_____
■	_____
■	_____
■	_____

■	_____
■	_____
■	_____
■	_____
■	_____
■	_____

Estos formularios se proporcionan solo con fines informativos. Todos los formularios que se presentan o entregan ante la Secretaría deben estar en inglés.

- E. Bienes en posesión del otro: Si el Demandante tiene bienes que entregar al Demandado, entonces el Demandante deberá, en un plazo de treinta días posteriores a la firma de este Acuerdo, entregar al Demandado los siguientes bienes personales:

- 
- 
- 
- 
- 

- 
- 
- 
- 
- 

y el Demandado, en un plazo de treinta días posteriores a la ejecución de la Sentencia y Decreto de divorcio, entregará al Demandante los siguientes bienes muebles:

- 
- 
- 
- 
- 

- 
- 
- 
- 
- 

- F. Cuentas corrientes y de ahorro: Las partes reconocen que dividieron sus cuentas bancarias, lo que incluye cuentas corrientes y/o de ahorro. Cada parte mantendrá la propiedad exclusiva del saldo en efectivo de sus cuentas individuales, libre de cualquier reclamación de la otra parte. Además, las cuentas conjuntas que queden se cerrarán inmediatamente y los fondos se dividirán de forma equitativa entre las partes.

---

Iniciales del Demandante

---

Iniciales del Demandado

Formulario UJS-323D  
Rev. 04/2024

Estos formularios se proporcionan solo con fines informativos. Todos los formularios que se presentan o entregan ante la Secretaría deben estar en inglés.

- G. Consecuencias fiscales: Las partes acuerdan que las transferencias de propiedad anteriores entre ellos están libres de impuestos según el Código de Rentas Internas § 1041, y ambos acuerdan no tomar ninguna posición inconsistente en sus declaraciones de impuestos presentadas después de la firma de este Acuerdo.
4. **División de la deuda:** Las partes acuerdan que la siguiente deuda en disputa de las partes se dividirá de la siguiente manera: (*indicar todas las deudas y los saldos pendientes contraídos por una o ambas partes: tarjetas de crédito, préstamos bancarios, préstamos personales, préstamos para vehículos, facturas mensuales pendientes, préstamos estudiantiles, facturas médicas, etc.*):

- A. El Demandante será el único responsable y se hará cargo de las siguientes deudas:

- 
- 
- 
- 
- 
- 

- 
- 
- 
- 
- 
- 

- B. El Demandado será el único responsable y se hará cargo de las siguientes deudas:

- 
- 
- 
- 
- 
- 

- 
- 
- 
- 
- 
-

Estos formularios se proporcionan solo con fines informativos. Todos los formularios que se presentan o entregan ante la Secretaría deben estar en inglés.

- C. Salvo que se disponga lo contrario en el presente documento, cada una de las partes será la única responsable de las deudas que contraiga a partir de la fecha de ejecución del presente Acuerdo. Cada una de las partes se compromete a no contraer ninguna deuda u obligación que pudiera hacer responsable en el futuro a la otra parte, a sus bienes o a su patrimonio.
  - D. Salvo que se disponga lo contrario, se acuerda además que todas y cada una de las deudas impagadas no contempladas de otro modo en el presente documento, contraídas por las partes durante su matrimonio serán responsabilidad de la persona que las contrajo. Cada una de las partes indemnizará a la otra y la mantendrá indemne de estas.
  - E. A menos que se estipule lo contrario en el presente documento, cada una de las partes promete, en todo momento, mantener a la otra parte libre, inofensiva e indemnizada de todas y cada una de las deudas, cargos o responsabilidades contraídas o incurridas anteriormente por dicha parte individualmente, y que se contraigan o incurran en lo sucesivo por dicha parte individualmente. Cada una solicitará inmediatamente la transferencia o asunción formal de las deudas que cada una asuma en virtud del presente Acuerdo con los acreedores implicados, de modo que la parte no responsable quede liberada de responsabilidad por los acreedores. Sin embargo, ninguna de las partes puede garantizar que los acreedores implicados aprueben una liberación de responsabilidad. Si un acreedor deniega una liberación en el presente, las partes acuerdan renovar sus solicitudes de transferencia o asunción formal en el futuro a intervalos razonables.
5. Según lo establecido anteriormente, la parte que reciba el bien o la deuda que se indican en el presente Acuerdo asumirá su recepción a partir de la fecha del presente Acuerdo. Además, la parte que reciba el bien o la deuda deberá eliminar el nombre de la otra parte en el plazo de \_\_\_\_\_ días a partir de la entrada en vigor de la Sentencia y Decreto de divorcio. La otra parte también deberá cooperar en la transferencia de los títulos a la parte que reciba el bien o los bienes una vez que se haya eliminado su nombre.

---

Iniciales del Demandante

---

Iniciales del Demandado

Formulario UJS-323D  
Rev. 04/2024

Estos formularios se proporcionan solo con fines informativos. Todos los formularios que se presentan o entregan ante la Secretaría deben estar en inglés.

**6. Con respecto a la equiparación de la distribución de bienes, las partes acuerdan (*marcar una opción*):**

- Que el **Demandante/Demandado** (*marcar una opción*) pagará a la otra parte el monto de USD \_\_\_\_\_ para igualar la distribución de bienes y deudas en el plazo de \_\_\_\_\_ días desde la entrada en vigor de la Sentencia y el Decreto de divorcio.

**O BIEN,**

- Que la distribución de bienes muebles y deudas sea equitativo, y no sea necesario un monto para equiparar la distribución.

**7. Bienes inmuebles (*casas, terrenos o edificios*):**

- Que las partes no tienen bienes inmuebles (*marcar si corresponde y luego seguir en el núm. 10*).

- Que las partes tienen intereses en los siguientes bienes inmuebles:

A. Dirección física:

---

---

---

---

B. Descripción legal (se obtiene de un documento, como una escritura de garantía, una hipoteca o un seguro de título):

---

---

---

---

---

---

---

C. En relación con la propiedad, las partes acuerdan lo siguiente (*marcar una opción*):

- Que el **Demandante/Demandado** (*marcar una opción*) recibirá la casa/el terreno y todos los dispositivos de esta y/o las mejoras realizadas allí. Las partes acuerdan que el monto del patrimonio neto de los bienes inmuebles es de USD \_\_\_\_\_. (Valor - Deuda[s] = Equidad) La parte que recibe los bienes inmuebles deberá pagar USD \_\_\_\_\_ a la otra para equiparar esta división en un plazo de \_\_\_\_\_ días a partir de la entrada de la Sentencia y Decreto de divorcio. Si existe(n) hipoteca(s) u otras deudas en común que graven los bienes inmuebles, la persona que recibe la propiedad deberá eliminar el nombre de la otra parte de la(s) hipoteca(s) en un plazo de \_\_\_\_\_.

Iniciales del Demandante

Iniciales del Demandado

Formulario UJS-323D  
Rev. 04/2024

Estos formularios se proporcionan solo con fines informativos. Todos los formularios que se presentan o entregan ante la Secretaría deben estar en inglés.

días a partir de la entrada en vigor de la Sentencia y Decreto de divorcio. La persona que recibe la propiedad ha consultado a un prestamista y ha recibido la aprobación previa para refinanciar. La parte que no recibe la propiedad inmueble deberá cooperar en la liberación o refinanciación y deberá firmar una escritura de renuncia de reclamación, liberando todo interés en la propiedad a la otra parte.

**O BIEN,**

Que las partes acuerdan que la casa/el terreno y todas sus instalaciones y/o mejoras se pondrán a la venta el \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_ con un agente inmobiliario, en un servicio activo de listado múltiple, por el valor justo de mercado. Las partes se pondrán de acuerdo sobre el agente inmobiliario y ambas colaborarán en la firma de los documentos correspondientes. A menos que las partes acuerden lo contrario, las partes aceptarán una oferta mínima por el valor justo de mercado. Mientras que la venta de la vivienda esté pendiente, el **Demandante/Demandado/No corresponde (marcar con un círculo uno)** tendrá la posesión exclusiva del domicilio conyugal si no incurre en despilfarro de este. A partir del \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_\_, las partes acuerdan que el **Demandante/Demandado/No corresponde (marcar una opción)** será responsable de los pagos de la hipoteca, que incluyen impuestos y seguros, mantenimiento normal, y el pago de las facturas de servicios públicos asociados al domicilio conyugal. Las partes acuerdan además que los ingresos producto de la venta de la vivienda se dividirá de forma que el demandante recibirá un \_\_\_\_\_% y el demandado un \_\_\_\_%. Además, cualquier dinero reembolsado a las partes de cualquier cuenta de depósito en garantía se dividirá entre las partes, recibiendo el Demandante un \_\_\_\_\_% y el Demandado un \_\_\_\_%. Las partes acuerdan que, si no pueden presentar una declaración conjunta, el **Demandante/Demandado (marcar una opción)** reclamará los impuestos sobre bienes inmuebles en su declaración de impuestos sobre la renta de 20\_\_\_\_ y el **Demandante/Demandado (marcar una opción)** reclamará los intereses hipotecarios en su declaración de la renta de 20\_\_\_\_.

---

Iniciales del Demandante

---

Iniciales del Demandado

Formulario UJS-323D  
Rev. 04/2024

Estos formularios se proporcionan solo con fines informativos. Todos los formularios que se presentan o entregan ante la Secretaría deben estar en inglés.

- 8. Inversiones en fondos de jubilación y planes de pensiones:** La jubilación y las inversiones se pueden considerar bienes conyugales y se deben tener en cuenta a la hora de dividir los bienes conyugales entre las partes. Existen documentos legales adicionales necesarios para llevar a cabo una transferencia de determinadas cuentas de jubilación y de inversión, por lo que se recomienda encarecidamente consultar a un abogado en caso de dividir dichos bienes.

A. Las partes acuerdan lo siguiente (marcar la casilla correspondiente):

- Que cada una de las partes renuncia específicamente a todas y cada una de las reclamaciones, si las hubiera, a las cuentas y prestaciones 401K, la IRA, las opciones sobre acciones, la jubilación, la pensión y la participación en los beneficios de la otra parte, tanto si dicha reclamación es conocida o desconocida, contingente o consolidada, o si se adeuda actualmente o se adeudará a la otra parte en el futuro. Es la intención y el propósito de las partes por la presente disposición a renunciar a cualquier derecho a los 401K, la IRA, las opciones sobre acciones, la pensión, la jubilación y/o los beneficios de anualidades de la otra parte, lo que incluye beneficios presentes y futuros.

**O BIEN,**

- Que, a partir de la fecha en la que este Acuerdo sea firmado por ambas partes, el Demandante recibirá las siguientes inversiones y cuentas de jubilación (indicar el valor actual de cada una de ellas):

---

\_\_\_\_\_ y; a partir de la fecha en la que este Acuerdo sea firmado por ambas partes, el Demandado recibirá las siguientes inversiones y cuentas de jubilación (indicar el valor actual de cada una):  
\_\_\_\_\_

---

- B. Las partes reconocen que, a menos que se disponga lo contrario en el presente documento, se les aconsejó que cambien cualquier designación de su cónyuge como beneficiario de cualquier póliza regida por la ERISA, para incluir pólizas de seguro de vida o planes de prestaciones para empleados.

---

Iniciales del Demandante

---

Iniciales del Demandado

Formulario UJS-323D  
Rev. 04/2024

Estos formularios se proporcionan solo con fines informativos. Todos los formularios que se presentan o entregan ante la Secretaría deben estar en inglés.

9. **Seguro de vida.** Las pólizas de seguro de vida, en particular el valor en efectivo de algunas pólizas, se pueden considerar bienes gananciales y se deben tener en cuenta a la hora de dividir los bienes gananciales. Por lo tanto, las partes acuerdan lo siguiente (*marcar una opción*):

Que las partes no tienen ninguna póliza de seguro de vida para distribuir.

**O BIEN,**

Que las partes acuerdan la asignación de las pólizas de seguro de vida de la siguiente manera:

El Demandante recibirá la(s) siguiente(s) póliza(s) de seguro de vida (a término/vida entera) y se hará responsable de cualquier prima asociada a dicha póliza:

---

---

---

El Demandado recibirá la(s) siguiente(s) póliza(s) de seguro de vida (a término/vida entera) y se hará responsable de cualquier prima asociada a dicha póliza:

---

---

---

10. Beneficios militares (si una de las partes es miembro del ejército) (marcar una opción)

Que el **Demandante/Demandado** (*marcar con un círculo una o ambas opciones, si corresponde*) confirma que no es actualmente miembro del servicio militar de los Estados Unidos de América según la definición de la Ley de Ayuda Civil para Soldados y Personal del Servicio de 1940.

**O BIEN,**

Que el Demandante/Demandado (marcar con un círculo una o ambas opciones, si corresponde) fue miembro de las fuerzas armadas (incluidas la Guardia Nacional y las Reservas) durante el matrimonio. En consecuencia, la otra parte puede tener derecho, como excónyuge de un miembro del personal del servicio, a beneficios específicos en función de la duración del matrimonio y de la cantidad de tiempo que el cónyuge miembro del servicio pasó en el ejército durante el matrimonio. Los beneficios pueden incluir, si reúne los requisitos, la paga de jubilación, la atención médica militar, los privilegios de comisario y los beneficios de las instalaciones de la base. Hay leyes estatales y federales que intervienen; es decir, la Ley de Protección de Excónyuges de los Servicios Uniformados y el Plan de

---

Iniciales del Demandante

Iniciales del Demandado

Formulario UJS-323D

Rev. 04/2024

Estos formularios se proporcionan solo con fines informativos. Todos los formularios que se presentan o entregan ante la Secretaría deben estar en inglés.

beneficios para sobrevivientes. Las leyes son numerosas y complicadas, por lo que se aconseja que solicite asesoramiento jurídico y/o ayuda al Servicio de finanzas y contabilidad de defensa para comprender y proteger todas los beneficios a los que pueda tener derecho. Cuando reciba la jubilación, debe consultar con un asesor jurídico sobre la "paga de jubilación disponible" y la importancia de la paga por discapacidad en lugar de la paga de jubilación. Además, el Servicio de finanzas y contabilidad de defensa debe recibir a tiempo una Orden de división de beneficios y, si es necesario, una Orden que exija la Protección de beneficios para sobrevivientes (Survivors Benefit Protection, SBP).

Si el Demandante o el Demandado, o ambos, son o fueron miembros del servicio militar, indique la rama de servicio, el rango al momento de la jubilación, los años específicos que estuvieron en servicio (por ejemplo, 1992–2004) y los años concretos de servicio durante el matrimonio (por ejemplo, 1994-2004):

---

---

---

Por lo que respecta a los beneficios militares del miembro del servicio militar, las partes acuerdan lo siguiente:

---

---

---

---

Iniciales del Demandante

Iniciales del Demandado

Formulario UJS-323D  
Rev. 04/2024

Estos formularios se proporcionan solo con fines informativos. Todos los formularios que se presentan o entregan ante la Secretaría deben estar en inglés.

**11. Manutención conyugal.** Marcar la casilla adecuada y completar los espacios en blanco correspondientes. (*Le recomendamos encarecidamente que haga una consulta con un abogado antes de completar esta sección*):

- El **Demandante/Demandado** (**marcar una opción**) recibirá una manutención conyugal por la suma de USD \_\_\_\_\_ cada mes a partir del 1 de \_\_\_\_\_ de 20 \_\_\_\_\_ por la siguiente duración:
  - Un período de \_\_\_\_\_ meses.
  - Hasta el nuevo matrimonio de la persona que recibe la manutención conyugal o la muerte de cualquiera de las partes.

**O BIEN,**

- No se concederá manutención conyugal permanente, general, rehabilitadora o restitutiva a ninguna de las partes. Ambas partes renuncian a cualquier derecho que pudieran tener a una manutención conyugal y aceptan el presente Acuerdo (sin hijos menores) en satisfacción plena y definitiva de todas las reclamaciones matrimoniales.

**12. Declaración de impuestos sobre la renta.** Las partes acuerdan compartir la información, los documentos y los antecedentes de registros contables y fiscales que puedan ser necesarios para que cada una de ellas pueda preparar una declaración de impuestos sobre la renta completa y exacta para los ejercicios fiscales siguientes. Las partes acuerdan:

- Presentar una declaración de impuestos conjunta si es posible para el ejercicio fiscal \_\_\_\_\_, si la ley lo permite, y compartir los gastos y la obligación tributaria o reembolso de la siguiente manera: el \_\_\_\_\_ % para el demandante y el \_\_\_\_\_ % para el demandado.

**O BIEN,**

- Declararse como personas solteras para el ejercicio fiscal \_\_\_\_\_. A partir del ejercicio fiscal en que se firme la Sentencia y el Decreto de divorcio, las partes declararán como personas solteras en sus declaraciones del IRS y todos los años posteriores.

**13. Nombre anterior.** Si una de las partes desea que se le restituya su apellido de soltero o su nombre anterior, complete esta sección: (Deje la sección en blanco si no procede)

El **Demandante/Demandado** (**marque con un círculo**), actualmente conocido como \_\_\_\_\_; fecha de nacimiento: \_\_\_\_\_; será restituído a su nombre completo anterior o de soltero:

---

Iniciales del Demandante

---

Iniciales del Demandado

Formulario UJS-323D

Rev. 04/2024

en cualquier  
Sentencia y Decreto de divorcio emitido aquí y, en adelante, se le llamará:

**14. Otros acuerdos no cubiertos anteriormente.**

---

---

---

---

**15. Honorarios del abogado. (*Marcar una opción si corresponde y completar donde sea necesario*):**

- Cada parte será la única responsable de sus propios honorarios de abogado, costos y gastos incurridos en este procedimiento.

**O BIEN,**

- El **Demandante/Demandado** (*marcar una opción*) pagará la suma de USD \_\_\_\_\_ para los honorarios de abogado, costos y gastos de su cónyuge en un plazo de \_\_\_\_\_ días del registro de la Sentencia y Decreto de divorcio.

**16. Dirección.** Hasta que se cumplan todas las disposiciones del presente documento, las partes acuerdan que cada una notificará sin demora a la otra cualquier cambio de dirección y/o número de teléfono.

**17. Otros documentos.** Las partes, en todo momento y a solicitud de la otra parte o de su representante legal, formalizarán, ejecutarán y entregarán cualquier otro instrumento que se consideren necesarios o convenientes con el fin de dar pleno vigor y efecto a las disposiciones del presente Acuerdo, sin cargo alguno por ello.

**18. Causales.** Las partes entienden mutuamente que el divorcio se concederá a ambas partes por diferencias irreconciliables, según la SDCL § 25-4-17.3. Las partes firmaron una Declaración jurada del Demandante y del Demandado sobre Jurisdicción y causales de divorcio y entienden que el Tribunal puede conceder el divorcio sin requerir la comparecencia personal de las partes. Si el Tribunal decide conceder una Sentencia y Decreto de divorcio, las partes acuerdan que este Acuerdo se presentará ante el Tribunal sin notificación adicional. En caso de que el Tribunal no acepte y apruebe todos los términos y las disposiciones de este Acuerdo, este será nulo y no se podrá dictar Sentencia y decreto de divorcio por rebeldía a favor de ninguna de las partes sin previo aviso a ninguna de ellas.

---

Iniciales del Demandante

---

Iniciales del Demandado  
Formulario UJS-323D  
Rev. 04/2024

Estos formularios se proporcionan solo con fines informativos. Todos los formularios que se presentan o entregan ante la Secretaría deben estar en inglés.

19. **Interferencias.** En lo sucesivo, las partes vivirán de forma separada e independiente. Cada parte estará libre de interferencias, autoridad o control, directo o indirecto, de la otra parte. Las partes acuerdan no molestar, molestar, acosar, acechar o interferir la una con la otra en ningún aspecto de su vida personal o profesional.
20. **Cumplimiento.** Las partes acuerdan que este Acuerdo será vinculante para ellas hasta que se acuerde lo contrario o lo ordene el Tribunal. Ante cualquier infracción de los términos del presente Acuerdo, o si una de las partes determina que es necesario realizar modificaciones sin el consentimiento de la otra parte, cada una de ellas podrá solicitar al Tribunal que modifique/haga cumplir el presente Acuerdo de conformidad con la ley.
21. **Renuncia a los derechos sucesorios.** A menos que se especifique lo contrario en el presente documento, cada una de las partes renuncia a cualquier derecho de participación en la herencia de la otra o en la herencia de los padres de la otra, o a actuar como representante personal o administrador de la herencia de la otra, salvo que se especifique lo contrario en un testamento o anexo de testamento ejecutado después de la fecha del presente Acuerdo.
22. **Modificación y renuncia.** Cualquier modificación/renuncia de cualquiera de las disposiciones de este Acuerdo solo será efectiva si se realiza por escrito y se ejecuta con la misma formalidad que este Acuerdo y es aprobada por el Tribunal. El hecho de que cualquiera de las partes no insista en el estricto cumplimiento de cualquiera de las disposiciones no se interpretará como una renuncia a cualquier incumplimiento posterior de la misma naturaleza o similar.
23. **Nulidad parcial.** Si alguna de las disposiciones del presente Acuerdo se considera inválida o inaplicable, todas las demás disposiciones seguirán en pleno vigor y efecto.
24. **Títulos.** Los encabezamientos de los párrafos que se encuentran en este documento se insertan únicamente por conveniencia y con fines descriptivos y no constituyen parte de este Acuerdo.
25. **Conflictos de leyes.** El presente Acuerdo se interpretará de conformidad con las leyes sustantivas del estado de Dakota del Sur.

---

Iniciales del Demandante

---

Iniciales del Demandado

Formulario UJS-323D  
Rev. 04/2024

Estos formularios se proporcionan solo con fines informativos. Todos los formularios que se presentan o entregan ante la Secretaría deben estar en inglés.

- 26. Renuncia e incorporación.** Las partes renuncian a la notificación del juicio, a la notificación de la audiencia, a las Determinaciones de hecho y Conclusiones de derecho y consienten en que se dicte una Sentencia y Decreto de divorcio sin más notificación, una vez que el Tribunal determine que existe una causa justa para el divorcio. Se estipula y acuerda además por y entre las partes que todas las disposiciones de este Acuerdo se incorporarán por referencia a cualquier Sentencia y Decreto de divorcio que pueda dictarse en este.
- 27. Memorándum escrito.** El presente Acuerdo contiene el entendimiento íntegro de las partes, quienes reconocen que no ha habido y no existen declaraciones, garantías, pactos o acuerdos distintos de los expresamente establecidos en el presente documento.
- 28. Ratificación.**
- A. El presente Acuerdo se ha celebrado con el pleno conocimiento de ambas partes, que lo leyeron en su totalidad y firmaron por su propia voluntad y acuerdo.
  - B. Las partes manifiestan al Tribunal que cada una de ellas reconoce la importancia de consultar con un asesor jurídico separado e independiente, así como a un experto fiscal, antes de firmar este Acuerdo. Las partes reconocen que se trata de un documento legal y vinculante para ellas.
  - C. Cada una de las partes acuerda y garantiza a la otra: (a) que revelaron plenamente la existencia y el valor de todos los activos y las deudas en los que tienen algún tipo de interés; y (b) que los activos y las deudas expuestos e identificados en el presente documento constituyen todos los bienes de las partes, ya sean de propiedad conjunta o de cualquiera de ellas individualmente, o conjuntamente con un tercero; y (c) que la revelación completa y franca de todos los activos y pasivos por ambas partes es un elemento esencial y material de la consideración de este Acuerdo.

**(SIGUE UNA PÁGINA DE FIRMAS)**

---

Iniciales del Demandante

---

Iniciales del Demandado  
Formulario UJS-323D  
Rev. 04/2024

Estos formularios se proporcionan solo con fines informativos. Todos los formularios que se presentan o entregan ante la Secretaría deben estar en inglés.

Con fecha este día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20 \_\_\_\_\_.  

---

Jurado/declarado ante mí este  
día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de  
20 \_\_\_\_\_.  

---

Escribano/Secretario adjunto/Secretario  
del tribunal

Mi comisión expira el: \_\_\_\_\_  

---

Firma del Demandante  

---

Nombre del Demandante  

---

Dirección del Demandante  

---

Ciudad, estado y código postal  

---

Número de teléfono  

---

Con fecha este día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20 \_\_\_\_\_.  

---

Jurado/declarado ante mí este  
día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de  
20 \_\_\_\_\_.  

---

Escribano/Secretario adjunto/Secretario  
del tribunal

Mi comisión expira el: \_\_\_\_\_  

---

Firma del Demandado  

---

Nombre del Demandado  

---

Dirección del Demandado  

---

Ciudad, estado y código postal  

---

Número de teléfono  

---

Iniciales del Demandante  

---

Iniciales del Demandado  
Formulario UJS-323D  
Rev. 04/2024  

---